Fecha de elaboración: septiembre de 2026

CONTRATACIÓN DIRECTA POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES

(Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en el artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2°, numeral 4 h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los estudios previos para celebrar **Prestación de servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la agenda especializada para la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

La legalización de dicho contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se encuentran avalados en el marco de la suscripción de Contrato Interadministrativo No.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER101528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4600103297 de 2024, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es ***"Contrato Interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales".***

1.2. Descripción de la Necesidad:

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

Los Eventos del Libro son organizados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto con el propósito de acercar a los ciudadanos a la lectura, la escritura y la oralidad, de propiciar el diálogo entre los diferentes actores del sector del libro y de generar espacios que fomenten la industria editorial. Todas las actividades son de entrada libre.

Dicho contrato en su objeto, tiene como alcance la "Realización de actividades relacionadas con la puesta en marcha del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de la ciudad de Medellín, donde se pretende atender personas de las comunas y corregimientos de la ciudad, así como del Área Metropolitana; dichos certámenes culturales buscan contribuir a la formación de lectores, escritores y mediadores, estimular el sector editorial y de las librerías en la cuidad e incentivar el consumo cultural y los hábitos de la lectura en la Ciudad de Medellín".

En el mes de septiembre con la 20ª versión de la Fiesta del Libro y la Cultura; serán diez (10) días de programación artística, cultural y de servicios, contará con diferentes escenarios, tales como: Charlas de la tarde, Programación con entidades aliadas, El Encuentro de Saberes, Lanzamientos y firma de libros, Franja verdad y memoria, La Ciencia como narración, Jardín Lectura Viva, Franja de poesía, Programación Artística, los salones de Nuevas lecturas, Libro universitario, Libro infantil y juvenil, Editoriales independientes, Auto publicaciones, Corea del Sur como invitado de honor y Almadía como editorial internacional invitada. Cuya característica, escenografía y ambientación están pensados en el público objetivo, es decir niños, jóvenes, adultos, familia, personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad que visitan y aman la fiesta en todo su esplendor. Para este año se busca impactar a 500.000 visitantes.

En el 2026 se garantiza, con la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura, el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en la agenda cultural pública y privada de la ciudad, se espera la asistencia de los habitantes de territorios locales, urbanos y rurales, mediante estrategias de comunicación que potencien e inviten a la participación colectiva que contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada una de las actividades como objetivo fundamental de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.

Para que los Eventos del Libro logren el cubrimiento de los servicios y generen impacto en la comunidad con una efectiva prestación de los servicios, la BPP requiere de la contratación de una entidad, competente, comprometida e idónea, para atender las necesidades y expectativas en conocimiento, formación e información de los distintos sectores y grupos poblacionales.

La Biblioteca Publica Piloto De Medellín Para América Latina requiere para el evento del libro desarrollar lo siguiente:

Sky Show en Vivo: se propone la realización de un (1) sky show en vivo que articulará literatura, ciencia y experiencia inmersiva en el domo del Planetario de Medellín. La escritora y astrónoma Teresa Paneque que leerá fragmentos de su libro El universo según Carlota, acompañados por visuales fulldome diseñadas a partir del software especializado del Planetario, curadas y guiadas por el equipo de profesionales en astronomía.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER01528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El sky show combinará la palabra narrada y la visualización astronómica para propiciar una experiencia estética inmersiva, que permitirá conocer el universo y estimular la curiosidad y la imaginación.

El encuentro culminará en un espacio de conversación entre la autora y un grupo de niños y niñas seguidores de su obra, en el que la escucha, la pregunta y el diálogo abrirán nuevas formas de relación con la ciencia y la literatura.

La presentación del Sky Show en vivo está pensada para realizarse el fin de semana, momento en el que se registra una mayor afluencia de públicos, con el fin de alcanzar la mayor cobertura posible.

Conferencias y Agenda Académica: Durante la realización de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín, la Corporación Parque Explora será sede de una agenda académica que contará con la participación de 6 invitados (4 internacionales y 2 nacionales). Estos invitados ofrecerán charlas, conferencias y actividades diseñadas en diversos formatos de divulgación, con el propósito de fomentar el intercambio de saberes, la reflexión y la conexión con distintos públicos.

Para la ejecución del contrato se requiere de la contratación directa de una persona jurídica, y que cumpla a cabalidad con los requisitos, por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

De conformidad con el inciso segundo de la norma citada, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de índole intelectual, diversos de la consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, y basándonos en los conocimiento de la CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA, que viene desarrollando estrategias para complementar el trabajo educativo de las Instituciones Educativas del Distrito de Medellín, en la actualidad, la Corporación Parque Explora, como Centro Interactivo de Ciencias, es referente y líder con experiencia en operar programas con enfoque STEM+H a nivel regional y nacional.

Además de esto, Parque Explora se encuentra vinculado, de forma simultánea y de manera activa, a las siguientes asociaciones, agremiaciones:

- Red de Museos de Antioquia.
- ACAC: Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia
- ACOPAZOA: Asociación Colombiana de Parques Zoológicos y Acuarios
- ALPZA: Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios
- Red POP: Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y del Caribe
- ASTC: Association of Science - Technology Centers
- IAAPA: International Association of Amusement Parks and Attractions

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

El Parque Explora, entiende que sus acciones y discursos son fundamentalmente educativos. Su que hacer busca que los ciudadanos de toda clase se interesen por el conocimiento, recuperen o adquieran confianza en él y se conviertan en protagonistas de la construcción y apropiación de su propio aprendizaje.

El Parque Explora ha desarrollado una importante cantidad de escenarios educativos, presenciales y digitales, por lo que, el Parque Explora es un centro de ciencia localizado en la zona norte de Medellín, en el llamado distrito de la innovación, que promueve la apropiación social del conocimiento a partir de actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología. Abre sus puertas en diciembre de 2007 como un espacio para exaltar la creatividad y la curiosidad como emociones que permiten brindar a la población la oportunidad de experimentar y aprender divirtiéndose. Busca construir una sociedad del conocimiento incluyente que posibilite, además, la construcción de competencias personales y colectivas, el bienestar y la dignidad.

Para lograr lo anterior, el Parque Explora trabaja día a día en la creación e implementación de Experiencias Memorables de Aprendizaje –EMA–, definidas como un acontecimiento o proceso vivido que, a través de contenidos impactantes, formatos innovadores y conversaciones incluyentes, estimula al individuo para transformar su comprensión del mundo. Una EMA puede detonarse a partir de una exposición, un semillero, una actividad experimental, una conferencia u otras estrategias.

Para la Corporación Parque Explora la Fiesta del Libro y la Cultura es uno de los eventos centrales de la ciudad, un integrador social poderoso que representa acceso, equidad y disfrute de la cultura como un derecho. La comprensión de la ciencia como aventura cultural multiplica las posibilidades a la Fiesta del libro, contribuye al crecimiento de los públicos y a la diversidad de oportunidades de conocimiento no solo de libros y autores sino de temas centrales para una sociedad que nos reclama activos.

La amplia trayectoria del Parque Explora en la consolidación de experiencias educativas y culturales, su comprobable dinamismo y aceptación social como articulador social y promotor de la creatividad, su prestigio como referente nacional e internacional en la divulgación de la ciencia constituye un respaldo sólido para la Biblioteca Publica Piloto, en su propósito de poner en escena y promover el talento y el trabajo colectivo de la gente.

La Corporación Parque Explora cumple con la experiencia requerida para la prestación de este servicio, pues es una entidad sin ánimo de lucro, es un centro de ciencia reconocido por Minciencias mediante resolución 0749 de 2023 y desde su apertura en 2007 como centro de ciencia, tiene la apropiación social del conocimiento como parte integral de la misión organizacional y la facultad para implementar este tipo de proyectos se encuentra consignada en los estatutos de dicha Corporación, en los que se deja claro que Parque Explora tiene por objeto, entre otros, la organización, fomento, desarrollo y operación de actividades de educación no formal. Lo anterior quiere decir que el Parque Explora, siendo centro de ciencia reconocido, es un aliado perfecto de la comunidad educativa en la implementación de proyectos y actividades que complementen y potencien su rol educativo e innovador en la cultura, Así mismo se ofrece a público heterogéneos, estímulos favorables a la apropiación del conocimiento científico y tecnológico, mediante escenarios interactivos y exhibiciones que, en relación siempre respetuosa con la vida, promuevan una cultura científica y ciudadana útil a la construcción de una mejor sociedad, proyecto que se consolida a través tres líneas estratégicas directamente relacionadas con la apropiación de saberes y el diseño de espacios innovadores.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, se justifica la presente contratación de prestación de servicios artísticos y culturales, teniendo en cuenta que se requiere contar con una entidad que posea la capacidad para desarrollar los programas especiales asociados al evento del libro, con base en criterios de idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa integral y la Corporación Parque Explora es una entidad reconocida nacional e internacionalmente por su enfoque innovador en la divulgación científica y tecnológica, gracias a sus espacios temáticos que incluyen un acuario, un planetario y diversas salas interactivas. Estos espacios han sido galardonados por ofrecer experiencias únicas, lo cual respalda

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

su idoneidad para liderar actividades de carácter educativo, cultural y científico, como las requeridas en el marco del evento del libro.

1.3. Especificaciones técnicas del servicio a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios atendiendo las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Sky Show – Domo Planetario. Una (1) presentación en vivo en el Domo del Planetario de Medellín, de una (1) hora, con lectura en vivo de fragmentos de la obra El universo según Carlota, música y visuales fulldome. Incluye la creación de los audiovisuales.	Global	1
Agenda programática y curaduría: Gestión de autores, comunicaciones, preproducción, producción y transmisión audiovisual, operación y logística para once (11) eventos de divulgación con seis (6) invitados (cuatro internacionales y dos nacionales), entre el 11 y el 20 de septiembre de 2026, e incluye la disposición del Domo, el Auditorio principal y el Teatro del Parque Explora durante los diez (10) días del evento.	Global	1
Honorarios, hospedaje, alimentación y transporte de los invitados: Honorarios, tiquetes aéreos, traslados, transportes internos, hospedaje y viáticos de alimentación de los seis (6) invitados de la agenda académica.	Global	1
Videopódcast, streaming y grabación de audio: Un (1) videopódcast, una (1) transmisión en vivo y una (1) grabación de audio desde el Centro de Producción Audiovisual del Parque Explora, más la transmisión en vivo de los siete (7) eventos que se realicen en el Auditorio principal.	Global	1

1.3.1. Análisis del Sector: El sector al que pertenece esta contratación es el de servicios comunitarios orientados a fomentar la cultura.

1.3.2. Análisis de la demanda: De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el servicio a contratar.

1.3.3. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con objeto similar, conforme a lo anterior, la BPP en el 2025 ha realizado la contratación de este servicio bajo esta modalidad, encontrando lo siguiente:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
2025-1682	Prestación de servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la agenda especializada para la 19ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.	$157.988.339

1.3.4. Análisis de contrataciones de otras entidades: La entidad procedió a buscar en el SECOP, los entes públicos que han contratado un objeto similar, encontrando lo siguiente:

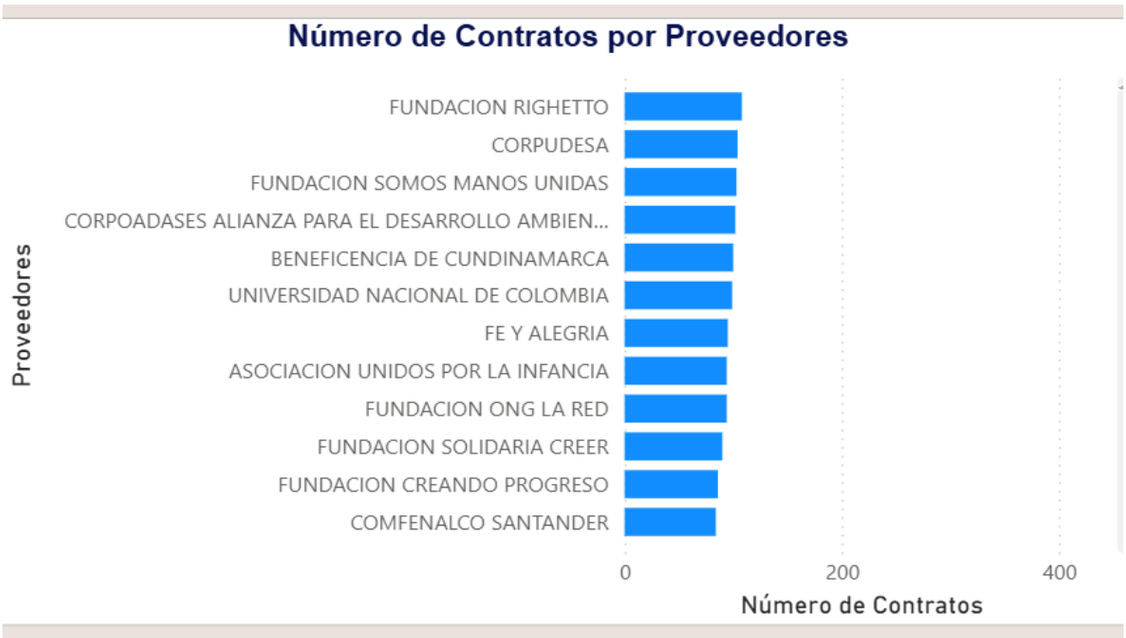
ENTIDAD	OBJETO	PROCESO/ AÑO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	Prestar los servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la agenda académica de la 18ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.	4600102524 / 2024	$115.161.138	Contratación directa
MUNICIPIO DE MEDELLÍN –	Prestación de servicios para la producción de ambientes tecnológicos,	4600086862 / 2020	$302.600.000	Contratación directa

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	científicos, culturales y educativos para la realización de la XIV Fiesta del Libro y la Cultura.			
MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	Prestación de servicios para la producción de ambientes tecnológicos, científicos, culturales y educativos para la realización de la XIII Fiesta del Libro y la Cultura 2019.	4600082019 / 2019	$480.000.000	Contratación directa
MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	Prestación de servicios para la producción de experiencias memorables culturales y artísticas para la XII Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín 2018.	4600077169 / 2018	$480.000.000	Contratación directa
MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	Prestación de servicios para la producción de ambientes tecnológicos, científicos, culturales y educativos para la realización de la XI Fiesta del Libro y la Cultura 2017.	4600072114 / 2017	$472.156.955	Contratación directa
MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	Convenio de asociación para la realización de actividades académicas, artísticas, científicas y de exposiciones asociadas a la Fiesta del Libro y la Cultura 2016.	4600066885 / 2016	$543.108.747	Régimen especial – convenio de asociación

1.4. De la información anterior se concluye que las entidades públicas que han requerido una agenda académica de divulgación científica asociada a los eventos del libro han acudido de manera reiterada y sostenida al mismo prestador, sin que se evidencien procesos competitivos con pluralidad de proponentes para un objeto de idénticas características. Los valores identificados, ajustados a la magnitud y al alcance de cada vigencia, resultan superiores al presupuesto oficial de la presente contratación, lo que permite concluir que el valor propuesto se encuentra dentro de las condiciones de mercado. Lo anterior confirma la procedencia de la modalidad de selección propuesta.

1.5. **Análisis de la oferta**: con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado. Al verificar el abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente y analizar el sector a contratar, teniendo en cuenta sus características específicas, se identifica lo siguiente:



Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Al verificar la gráfica anterior, se evidencia que ninguna de las empresas, corporaciones o fundaciones desarrolla el servicio requerido por la entidad. Esto se debe a que uno de los ítems a contratar se llevará a cabo en el Planetario, el cual pertenece a la Corporación Parque Explora.

1.5 Plan de adquisición de bienes y servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2026 de la siguiente forma:

1.6 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: Los servicios se clasifican según el clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

- **93141700 – Servicios de promoción de cultura.**
- 93141701 – Organizaciones de eventos culturales
- 93151507 – Procedimientos o servicios administrativos.
- 80111600 – Servicios de personal temporal.
- 90101600 - Servicios de banquetes y catering.
- 93141500 - Desarrollo y servicios sociales.
- 93141701– Organización de eventos culturales

1.7. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta Nº. 24 del 25 de agosto de 2026, correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES A CONTRATAR

2.1. OBJETO POR CONTRATAR: Prestación de servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la agenda especializada para la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.

2.1.1 Alcance: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATISTA deberá realizar todas las acciones de planeación de la agenda para promover espacios creativos que incentiven el hacer, la experimentación y la colaboración para una buena estrategia cultural y académica.

Para lo anterior, el contratista deberá Realizar las acciones necesarias que garanticen el desarrollo de una agenda académica integral con el fin de promover el conocimiento científico, el pensamiento crítico y la alfabetización científica. Asimismo, se deberá disponer y proporcionar el uso de los espacios del Parque Explora durante los 10 días del evento, con el objetivo de exhibir contenidos programados y curados por los organizadores de la Fiesta del Libro y la Cultura.

Especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL - IVA INCLUIDO
Sky Show - Domo Planetario. Una presentación en el Domo con la lectura en vivo del Universo según Carlota, con música y visuales. Incluye creación de audiovisuales. **Cantidad y duración:** una (1) única presentación, de una (1) hora de duración, seguida de un espacio de conversación entre la autora y un grupo de niños y niñas. **Fecha, hora y lugar previstos:** sábado 12 de septiembre de 2026, 3:00 p. m., Domo del Planetario de Medellín. La presentación se programa en fin de semana por la mayor afluencia de público. Cualquier ajuste de fecha, hora o escenario deberá concertarse previamente y por escrito con la supervisión del contrato, sin que ello implique variación del valor pactado. **Aforo mínimo:** doscientos (200) asistentes presenciales.	Global	1	$ 6.767.823

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Nota: las demás actividades programadas en el Domo del Planetario durante la Fiesta hacen parte del ítem “Agenda programática y curaduría” y no de este ítem.			
Agenda programática: Gestión de autores, comunicaciones, pre-producción, producción y transmisión audiovisual, operación y logística para agenda con los invitados propuestos **Alcance:** once (11) eventos de divulgación de una (1) hora cada uno, entre el 11 y el 20 de septiembre de 2026, con seis (6) invitados (cuatro internacionales y dos nacionales); disposición y operación del Domo del Planetario, del Auditorio principal y del Teatro del Parque Explora durante los diez (10) días del evento para los contenidos programados y curados por Eventos del Libro; transmisión en vivo de los siete (7) eventos que se realicen en el Auditorio principal; talento humano, requerimientos técnicos, montaje, desmontaje, logística y pólizas multirriesgo para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones del Parque Explora; y convocatoria, difusión y movilización de audiencias presenciales y digitales. **Aforos proyectados:** más de doscientos (200) asistentes presenciales por evento en el Domo del Planetario y más de trescientos (300) presenciales y mil (1.000) digitales por evento en el Auditorio principal.	Global	1	$54.253.781
Honorarios, hospedaje, alimentación y transporte **Alcance del rubro:** cubre exclusivamente a los seis (6) invitados de la agenda académica de la Fiesta del Libro. No comprende el talento humano ni el personal operativo del contratista, cuyo costo está incorporado en el ítem “Agenda programática y curaduría”, ni a los tres (3) invitados de la programación de aporte propio del Parque Explora, que corren íntegramente por cuenta del contratista. **Comprende, para cada invitado:** honorarios por las actividades a su cargo, tiquetes aéreos ida y regreso desde su ciudad de origen, traslados aeropuerto–hotel–sede, transportes internos en Medellín, hospedaje y viáticos de alimentación, así: • Sara Torres de Castro (España – Madrid): tres (3) conferencias; 5 días y 4 noches. • Teresa Paneque (Chile – Michigan, EE. UU.): tres (3) actividades, incluida la del Domo objeto del ítem Sky Show; 4 días y 3 noches. • Naief Yehya (México – Nueva York, EE. UU.): dos (2) conferencias; 4 días y 3 noches. • Matteo Grazzi (EE. UU. – Washington): una (1) conferencia; 3 días y 2 noches. • Carl Langebeak (Colombia – Bogotá): una (1) conferencia; 3 días y 2 noches. • Mateo Santero Peña (Colombia – Apartadó): una (1) conferencia; 3 días y 2 noches. El valor pactado cubre la totalidad de los conceptos descritos. Ningún costo adicional por estos conceptos podrá trasladarse a la Biblioteca Pública Piloto. La sustitución de un invitado solo procederá por causa justificada, previa aprobación escrita de la supervisión, conservando el número de actividades y un perfil equivalente del conferencista.	Global	1	$38.978.396
Videopodcast, Streaming y grabación audio **Servicios y programación:** prestados desde el Centro de Producción Audiovisual del Parque Explora, así: 1) Streaming: domingo 13 de septiembre de 2026, 3:00 p. m., Teatro Explora. Evento “Contrariedades de los oficios que se aman” (Remedios Zafra y Stefania Rodríguez). Entregable: transmisión en vivo por las redes sociales definidas por Eventos del Libro. 2) Videopódcast: martes 15 de septiembre de 2026, 5:00 p. m., Teatro Explora. Evento “Ciclo El Quijote. Historia en podcast”	Global	1	$7.575.000

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

(Lucas Botta). Entregables: archivo .mp4 y transmisión en vivo por las redes definidas por Eventos del Libro. 3) Grabación de audio: domingo 20 de septiembre de 2026, 5:00 p. m., Auditorio Explora. Evento “Cómo vivir bien juntos. Terrenal”. Entregable: archivo .mp3. 4) Transmisión en vivo de los siete (7) eventos de la agenda que se realicen en el Auditorio principal del Parque Explora. **Requisitos técnicos mínimos:** • Video: resolución mínima de 1920 × 1080 px (Full HD) a 30 fps, códec H.264/AVC, tasa de bits de video no inferior a 6 Mbps. • Audio: códec AAC, 48 kHz, estéreo, tasa de bits no inferior a 192 kbps, con captura directa desde la consola de sonido de la sala y microfonía inalámbrica de respaldo. • Registro con mínimo dos (2) cámaras, switcher de video, iluminación adecuada del escenario y monitoreo de señal en sitio. • Conectividad: enlace de internet dedicado con velocidad de carga no inferior a 20 Mbps y canal de respaldo (segundo enlace o red móvil) que permita restablecer la transmisión en un plazo no superior a diez (10) minutos. • Protocolo de transmisión RTMP/RTMPS hacia las cuentas oficiales que indique Eventos del Libro. Las claves de transmisión serán suministradas por la Biblioteca Pública Piloto con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. • Prueba técnica de transmisión con al menos un (1) día de antelación a cada evento, con acta suscrita por la supervisión. • Rotulación, cortinillas y créditos con marca compartida de la Biblioteca Pública Piloto, la Alcaldía de Medellín y el Parque Explora, conforme a los manuales de marca de las partes. **Entregables y plazos:** • Archivo de video en .mp4 (H.264, 1080p) y archivo de audio en .mp3 a 320 kbps, entregados por enlace de descarga o unidad de almacenamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de cada evento, junto con el enlace permanente de la transmisión. • El contratista conservará copia de respaldo de los archivos hasta la liquidación del contrato. • Las condiciones adicionales de accesibilidad (subtitulado o interpretación en lengua de señas colombiana) se acordarán entre las partes cuando la Biblioteca Pública Piloto lo requiera.			

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

3.1 Duración del contrato: Desde la legalización e inicio del contrato en el SECOP II, hasta el 30 de octubre de 2026.

3.2 Valor total del contrato: CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. ($107.575.000).

3.3 Forma de pago un (1) pago de $107.575.000 m/l (Ciento siete millones quinientos setenta y cinco mil pesos). Ello, previa entrega de informe de actividades del objeto contractual, Radicación de la factura en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, con el informe de ejecución y los respectivos soportes, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectué. Lo anterior, en pagos parciales de acuerdo con las entregas efectuadas.

3.4 Lugar de ejecución: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el parque explora y/o en el sitio indicado por la supervisión y/o interventoría, de acuerdo con las condiciones de presencialidad y/u horarios definidos de acuerdo con las características del

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

proyecto en el que se enmarca el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el contrato, los requerimientos que en virtud del contrato realice la Secretaría de Cultura Ciudadana, y al cumplimiento de las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales descritas de la siguiente forma:

1. Desarrollar el objeto contractual conforme a propuesta presentada y previa aprobación del supervisor del contrato.
2. Entregar un informe final detallado que contemple el desarrollo de todas las actividades ejecutadas, incluyendo una descripción clara de las acciones realizadas, los resultados obtenidos, los indicadores de gestión pertinentes y las lecciones aprendidas a lo largo de la ejecución del contrato. Este documento deberá servir como evidencia del cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir y acatar las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico del contrato, así como aquellas que sean requeridas y detalladas para cada evento.
4. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la efectiva realización del evento del libro.
5. Tener a disposición y suministrar los bienes, servicios, elementos técnicos y logísticos que se requieran para el desarrollo del evento.
6. Coordinar y planear los procesos administrativos y operativos que se requieran para la correcta ejecución del contrato.
7. Disponer del personal idóneo para satisfacer cualquier presentación, evento o actividad, objeto de este contrato.
8. Informar o efectuar a nombre de la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y SUS PROYECTOS todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes a la BIBLIOTECA PÚBLICA conforme los lineamientos establecidos.
9. Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN por medio de sus representantes o supervisores.
10. Realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
11. Con la finalidad de garantizar el acogimiento de las directrices en materia de comunicaciones, publicidad y eventos, el contratista deberá asistir a los comités de comunicaciones, publicidad y/o eventos de la Biblioteca Publica Piloto. El supervisor informará al contratista las fechas de su realización
12. Conservar las evidencias de la ejecución del contrato, tales como: fotos, videos, planillas, entre otros.

3.5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER01528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.

3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.

4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.

5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.

7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.

8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.

9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.

10. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.

11. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

12. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

14. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

15. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

3.6. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA:

1. Asignar durante la ejecución del Contrato los recursos correspondientes para desarrollar las actividades.

2. Entregar toda la información pertinente, relevante y necesaria que la BPP posea y que sea de importancia para el desarrollo del Contrato.

3. Velar por el buen desarrollo del Contrato.

4. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.

5. Ejercer supervisión oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el suministro de los servicios y productos requeridos.

4. ASPECTOS JURÍDICOS

4.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato Prestación de Servicios.

4.2. Fundamentos jurídicos del proceso de selección:

Independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y a la parte que sería la Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos y culturales, siguiendo lo previsto en el Literal h) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

Decreto 1082 de 2015 prescribe:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Que, en razón a las especificaciones del servicio requerido, se ha verificado por parte de la Entidad que el servicio requerido es ofrecido por PARQUE EXPLORA MEDELLÍN, ya que es un centro de ciencia localizado en la zona norte de Medellín, en el llamado distrito de la innovación, que promueve la apropiación social del conocimiento a partir de actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología, culturales. Abre sus puertas en diciembre de 2007 como un espacio para exaltar la creatividad y brindar a la población la oportunidad de experimentar y aprender divirtiéndose. Busca

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

construir una sociedad del conocimiento incluyente que posibilite, además, la construcción de capacidades personales y colectivas, el bienestar y la dignidad de la sociedad en la cultura.

Por tratarse de una causal de contratación directa se verificaron además de la naturaleza jurídica de las partes intervinientes, la capacidad jurídica del ente ejecutor, esto es, que su objeto social, visión, objetivos y valores fueran acordes con el objeto del presente proceso y su idoneidad y experiencia.

El objeto social es la organización, fomento, desarrollo y operación de actividades de ciencia, tecnología, innovación, educación, apropiación social del conocimiento y cultura la Corporación Parque Explora señala de manera clara que está en capacidad de promover, organizar y realizar a nivel nacional e internacional, ferias, exposiciones y convenciones de diferente tipo y actividades para fomentar la cultura.

La Biblioteca Pública de Medellín para América Latina requiere apoyarse en una entidad idónea, de reconocida trayectoria en temas relacionados con la necesidad a satisfacer, que cuente con capacidad de gestión técnica, tecnológica, profesional suficientes para brindar el apoyo al desarrollo del objeto del presente contrato.

Por tratarse de una Contratación Directa a través de la modalidad de prestación de servicios con PARQUE EXPLORA MEDELLÍN, puede celebrar contratos de prestación de servicios acordes a la normatividad vigente y en razón de resultados, garantizando el cumplimiento del objeto a desarrollar. Así mismo las obligaciones que se derivan del contrato prestación de servicios a celebrar tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Mediante la modalidad de selección denominada Contratación Directa, descrita y argumentada en líneas precedentes, podrá la Biblioteca Pública de Medellín para América Latina, garantizar el cumplimiento de sus funciones; toda vez que esta disposición normativa autoriza a dos entidades de orden estatal a contratar directamente, siempre que su objeto esté relacionado claramente con las obligaciones del contrato.

Luego de la verificación de los documentos aportados se observa el cumplimento de la capacidad jurídica del mandatario; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia relacionado con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente modalidad de contratación no aplican los acuerdos comerciales internacionales ni limitación a MiPymes.

4.3. GARANTÍAS (Estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Libro 2 parte 2, Título 1, sección 3 Garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Para este proceso de selección y el contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes amparos de la garantía única de cumplimiento, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del Valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el tota y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más	**X**
No pago de Salarios y Prestaciones sociales e Indemnizaciones de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	5% del valor de contrato.	**Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre el dueño de la obra y el contratista - empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	**X**
2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:					
Daños materiales, lesiones o perjuicios económicos causados a terceros.	No inferior a 200 SMLMV.	Garantía que cubra los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Contratista	Vigencia del contrato.	**X**

OTRAS GARANTÍAS INHERENTES AL CONTRATO:

· La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
· Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

· Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
· Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
· Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable
1	Específico	Externo	Contratación	Que el contratista no allegue las garantías exigidas en los documentos del proceso dentro del plazo previsto.	Demora en el perfeccionamiento y legalización del contrato; riesgo de no alcanzar a ejecutar el objeto antes del evento.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista
2	Específico	Externo	Contratación	Que el contratista no suscriba el contrato dentro del término establecido.	Imposibilidad de contar con la agenda académica en la 20ª Fiesta del Libro; pérdida de la oportunidad, dado que el evento tiene fecha fija.	1	5	6	Riesgo alto	Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	Que uno o más de los invitados internacionales (Teresa Paneque, Naief Yehya, Sara Torres o Matteo Grazzi) cancele su participación o no comparezca por razones personales, de salud, migratorias o de conectividad aérea.	Reducción del número de eventos de la agenda, cumplimiento parcial del objeto y afectación de la programación general de la Fiesta.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Que se nieguen o se demoren las visas o los permisos migratorios de los invitados extranjeros.	Imposibilidad de realizar las conferencias a cargo del invitado afectado.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Variación de la tasa representativa del mercado y de las tarifas aéreas internacionales entre la presentación de la propuesta y la compra efectiva de los tiquetes (Madrid–Medellín y Estados Unidos–Medellín).	Sobrecosto no previsto para el contratista; eventual solicitud de reconocimiento de mayores valores.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Que Eventos del Libro modifique la parrilla general de programación de la Fiesta (cambios de fecha, hora o escenario) con posterioridad a la suscripción del contrato.	Reprogramación de actividades, cruce de agendas de los invitados y menor asistencia de público.	4	2	6	Riesgo alto	Biblioteca Pública Piloto
7	Específico	Externo	Ejecución	Fallas técnicas durante los eventos: caída del enlace de internet, falla de los equipos de audio y video o del software especializado del Domo del Planetario.	Pérdida total o parcial de la transmisión en vivo, no entrega de los productos audiovisuales y menor alcance digital de los contenidos.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista
8	Específico	Externo	Ejecución	Que la asistencia presencial y digital sea inferior a los aforos proyectados (200 en el Domo y 300 presenciales y 1.000 digitales en el Auditorio).	Incumplimiento de las metas de cobertura del proyecto de inversión y menor apropiación social del conocimiento.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista y Biblioteca Pública Piloto
9	General	Externo	Ejecución	Alteraciones de orden público, movilizaciones sociales, condiciones climáticas extremas o calamidad que impidan la realización de los eventos en las fechas previstas.	Suspensión o cancelación de eventos y ejecución parcial del objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Biblioteca Pública Piloto
10	Específico	Interno	Ejecución	Demora del interlocutor designado por la entidad en la validación de los entregables, por fuera de los cuatro (4) días hábiles previstos.	Retraso en el cronograma, en la presentación del informe final y en el trámite de pago.	3	2	5	Riesgo medio	Biblioteca Pública Piloto
11	Específico	Interno	Ejecución	Incidentes o accidentes de asistentes, invitados o personal dentro de las instalaciones del Parque Explora durante el desarrollo de las actividades.	Reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual y afectación reputacional de las partes.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Tratamiento inadecuado de los datos personales de los asistentes captados con ocasión de los eventos, en contravención de las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008.	Investigaciones y sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio; afectación reputacional.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista y Biblioteca Pública Piloto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER01528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13	Específico	Interno	Ejecución	Uso de obras, imágenes, música o contenidos de terceros protegidos por derecho de autor en las piezas, transmisiones y grabaciones, sin la autorización correspondiente; o uso indebido de las marcas de las partes.	Reclamaciones de terceros, retiro de los contenidos de las plataformas y eventual responsabilidad patrimonial.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
14	Específico	Interno	Liquidación	Radicación tardía de la factura, del informe final de actividades o del paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que se pactó un pago único del 100 % contra entrega.	Imposibilidad de efectuar el pago dentro de la vigencia 2026, constitución de reservas presupuestales o pérdida de la apropiación.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Cómo	Cuando
1	Exigir la constitución de las garantías como requisito de ejecución y fijar un término perentorio para su presentación, con requerimiento escrito en caso de mora.	1	3	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	Acta de inicio	Verificación y aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General	Etapa contractual previa al inicio
2	Fijar plazo para la suscripción del contrato y adelantar la revisión anticipada de los documentos de idoneidad y experiencia del contratista.	1	3	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	Acta de inicio	Seguimiento a la lista de chequeo de documentos precontractuales	Etapa contractual previa al inicio
3	Incluir en las obligaciones específicas la confirmación escrita de la participación de cada invitado con mínimo treinta (30) días de antelación, la presentación de un listado de invitados de reemplazo con perfil equivalente y la aprobación previa de la supervisión para cualquier sustitución, conservando el número de eventos.	2	3	5	Riesgo bajo	Legalización del contrato	20 de septiembre de 2026	Informes parciales de la supervisión y verificación del plan de trabajo	Mensual y durante la ejecución del evento
4	Exigir el inicio de los trámites migratorios y la compra de tiquetes con antelación no inferior a treinta (30) días, con reporte del estado de cada trámite en el plan de trabajo.	1	3	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	10 de septiembre de 2026	Revisión del reporte de trámites migratorios y de tiquetes emitidos	Quincenal hasta la realización del evento
5	El contrato se pacta a precio global fijo, sin fórmula de ajuste; el riesgo de variación cambiaria y tarifaria es asumido íntegramente por el contratista, quien lo consideró al estructurar su propuesta. Se recomienda la adquisición temprana de los tiquetes.	4	1	5	Riesgo medio	Legalización del contrato	20 de septiembre de 2026	Verificación en el informe de ejecución de la fecha de emisión de los tiquetes	Al momento del informe final
6	Concertar y aprobar el cronograma definitivo antes del inicio de la ejecución y canalizar todo cambio a través del interlocutor único designado, documentándolo por escrito. Los cambios que alteren tiempo o presupuesto se formalizarán mediante otrosí.	2	2	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	20 de septiembre de 2026	Actas de comité de seguimiento y control de versiones del cronograma	Semanal durante la ejecución
7	Exigir el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos definidos en las especificaciones técnicas, la realización de pruebas de transmisión con un (1) día de antelación a cada evento y la disponibilidad de canal de internet de respaldo y equipos alternos.	2	2	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	20 de septiembre de 2026	Actas de prueba técnica y verificación de los entregables audiovisuales	Antes y después de cada evento

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER01528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Cómo	Cuando
8	Definir el plan de convocatoria y difusión como entregable previo, articulado con la estrategia de comunicaciones de Eventos del Libro, y hacer seguimiento a los registros de asistencia y a las métricas de las plataformas digitales.	2	2	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	30 de octubre de 2026	Reportes de asistencia y de métricas digitales por evento	Al cierre de cada evento y en el informe final
9	Prever en el contrato la suspensión y reprogramación de actividades por causas de fuerza mayor o caso fortuito, con reconocimiento proporcional de las actividades efectivamente ejecutadas, previa acta suscrita por las partes.	2	3	5	Riesgo bajo	Legalización del contrato	30 de octubre de 2026	Actas de suspensión o reprogramación e informes de supervisión	Al momento de la ocurrencia del evento
10	Designar formalmente al supervisor y al interlocutor único desde el acta de inicio y establecer el término de cuatro (4) días hábiles para la validación de entregables, con registro documental de cada radicación.	1	2	3	Riesgo bajo	Acta de inicio	30 de octubre de 2026	Control de radicados y actas de recibo a satisfacción	Permanente durante la ejecución
11	Exigir la vigencia de las pólizas multirriesgo previstas en la propuesta durante la totalidad de las actividades y verificar los protocolos de seguridad y de aforo de cada escenario antes de cada evento.	1	3	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	20 de septiembre de 2026	Verificación de pólizas vigentes y de protocolos de seguridad por escenario	Antes de cada evento
12	Suscribir el acuerdo de tratamiento de datos personales, exigir la política de tratamiento del contratista y la recolección de autorizaciones de los asistentes conforme a las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008.	1	3	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	30 de octubre de 2026	Revisión de autorizaciones y del protocolo de tratamiento de datos	Al inicio y en el informe final
13	Exigir declaración del contratista sobre la titularidad o la autorización de uso de los contenidos empleados, y aplicar la cláusula de propiedad intelectual y de marca compartida prevista en la propuesta y en el contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	Legalización del contrato	30 de octubre de 2026	Verificación de autorizaciones de uso y aplicación de los manuales de marca	Antes de la publicación de cada pieza
14	Fijar en el contrato la fecha límite de radicación del informe final, de la factura electrónica y del paz y salvo de seguridad social y parafiscales, con alerta de la supervisión al menos quince (15) días antes del vencimiento de la vigencia.	1	3	4	Riesgo bajo	20 de septiembre de 2026	30 de octubre de 2026	Seguimiento al cronograma de cierre y al trámite de la cuenta de cobro	Semanal a partir de la terminación del evento

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRETEGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado mediante Resolución N° 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	240369	202400000006025	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	$107.575.000

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER01528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

7. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Revisado el presupuesto de la entidad, el área de presupuesto certifica que esta contratación, se hará con cargo al rubro presupuestal 2320202009040302 - servicios para la comunidad, sociales y personales extensión de la incidencia institucional de la BPP propios, por valor de ciento siete millones quinientos setenta y cinco mil pesos m/l. ($107.575.000), incluido IVA

CDP # 459

DIA	MES	AÑO
02	09	2026

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	2320202009040302 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS	$107.575.000
	TOTAL	**$107.575.000**

8. DESIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

8.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La Supervisión y/o Interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

8.2. COMITÉ ASESOR / EVALUADOR: El comité de asesoría y evaluación del presente proceso contractual estará compuesto por:

- **Rol Técnico:** Olga Giraldo Serna - contratistas de apoyo administrativo Eventos del Libro.
- **Rol Jurídico:** Tatiana Álzate Muñoz- Abogada Contratista.
- **Rol Financiero:** Héctor Urrego Pérez – subdirector Administrativo y Financiero.
- **Rol Presupuestal:** Angela María Arboleda Méndez.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	APOYO A LA SUPERVISION
OLGA ELENA GIRALDOSERNA Apoyo a la coordinación de Eventos del Libro	Tatiana Alzate Muñoz Abogado Contratista **Gestión Jurídica**	**HÉCTOR URREGO PÉREZ** Subdirector Administrativo y Financiero	**ELIANA MARCELA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ** **Apoyo a la supervisión**

CERTIFICACIÓN

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO YFINANCIERO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO
JUAN CAMILO DÍAS RIOS **Subdirector de planeación**	ANGELA MARIA ARBOLEDA MÉNDEZ **Profesional Universitaria Presupuesto**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co